

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 9^a, en martes 5 de noviembre de 1963

(Especial: de 20.30 a 21.30 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CORREA LARRAIN

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- | | |
|---|-----|
| 1.—Se pone en discusión el permiso constitucional para abandonar el territorio nacional solicitado por el ex Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, don Luis Escobar Cerda, y queda pendiente el debate | 724 |
|---|-----|

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- | | |
|---|-----|
| 1.—Oficio del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Sívori, sobre construcción de una bodega, por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en la localidad de Purén | 723 |
| 2.—Oficio del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Musalem, sobre cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 14 transitorio del D.F.L. N° 2, sobre Plan Habitacional, por las instituciones de previsión | 723 |
| 3.—Oficio del Senado, con el que complementa otro anterior, por el que devolvió aprobado con modificaciones el proyecto de ley que reforma la legislación tributaria vigente | 723 |
| 4.—Moción del señor Loyola con la que inicia un proyecto de ley que concede aumento de pensión al señor Fausto del Carmen Mondaca Vera | 724 |

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

“Nº 706. — Santiago, 4 de noviembre de 1963.

Por oficio Nº 10.228, de 23 de septiembre pasado, esa Honorable Corporación puso en conocimiento de esta Secretaría de Estado la solicitud del Honorable Diputado Carlos Sívori A., en orden a que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado construya una bodega en la ciudad de Purén en una ubicación tal que permita hacer uso de sus servicios sin atravesar obligadamente la vía férrea.

Sobre el particular, me es grato informar a U.S. que se ha dispuesto la construcción de la bodega de Purén, de manera que ella sea de fácil acceso y pueda prestar los servicios correspondientes en forma adecuada.

Dios guarde a V. S. — (Fdo.): *Julio Philippi I.*”

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

“Nº 1422.— Santiago, 5 de noviembre de 1963.

En respuesta a su oficio Nº 9.799, de 13 de agosto del presente año, en el cual transmite la petición formulada por el Honorable Diputado, don José Musalem Saffie, en orden a disponer que la Superintendencia de Seguridad Social instruya a las instituciones de Previsión sobre el cumplimiento del artículo 14 transitorio, inciso 2º, del D.F.L. Nº 2, de 1959, me permito manifestar a V. E. que la Institución antes nombrada ha informado a esta Secretaría de Estado, por oficio Nº 2513, de 25 de octubre del año en curso, que no ha

recibido reclamos relacionados con la aplicación de esta disposición, ni conoce de la existencia de problemas de interpretación al respecto.

En cuanto a la emisión de instrucciones sobre su cumplimiento, ello le ha parecido innecesario, dado el claro tenor del texto legal. No obstante, está solicitando a las Instituciones a que se refiere el artículo 48 del D.F.L. Nº 2, que informen sobre los problemas que se les hayan producido en su aplicación, y según los resultados de esta encuesta dará las instrucciones que sean necesarias.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): *Miguel Schweitzer S.*”

3.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 5932.— Santiago, 5 de noviembre de 1963.

El Senado, en sesión de hoy, acordó expresar a V. E., como complemento al oficio Nº 5.832, de 9 de septiembre último, por el que se comunicaron las enmiendas que introdujo al proyecto que modifica las leyes Nºs. 5.427, sobre Impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones, y 8.419, sobre Impuesto a la Renta, que en los artículos que se indican a continuación ha efectuado las modificaciones que se señalan:

Artículo 35

En su número 2º, ha suprimido, además, lo que sigue: “los obtenidos por los corredores que sean personas naturales y cuyas rentas provengan exclusivamente de su trabajo o actuación personal, sin que empleen capital.”

Artículo 42

En el oficio ya señalado se expresa: “En el párrafo cuarto, que ha pasado a ser quinto, ha reemplazado el guarismo “30%” por “20 por ciento;”.

Debe decir lo siguiente:

“En el párrafo cuarto, que ha pasado a ser quinto, ha reemplazado la expresión “veinte sueldos vitales anuales, 30%” por “quince sueldos vitales anuales, 20 por ciento”.

Seguidamente, como párrafo sexto, nuevo, ha aprobado el siguiente:

“La cantidad que resulte del párrafo inmediatamente anterior sobre la renta de quince sueldos vitales anuales, y por la que exceda de esta suma y no pase de veinte sueldos vitales anuales, 25 por ciento;”.

Con motivo de estas enmiendas, deben modificarse las referencias al número de orden de los párrafos quinto, sexto y séptimo que, según el oficio anterior, han pasado a ser sexto, séptimo y octavo, respectivamente, los cuales, ahora, han pasado a ser séptimo, octavo y noveno, respectivamente.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): *Hugo Zepeda Barrios.* — *Pelagio Figueroa Toro.*”

4.—MOCION DEL SEÑOR LOYOLA

“Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Auméntase, por gracia, a la suma de cincuenta escudos (E^o 50.—) mensuales, la pensión de que actualmente disfruta don Fausto del Carmen Mondaca Vera, en virtud de lo dispuesto en la ley N^o 13.645, de fecha 10 de noviembre de 1959.

El mayor gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Gustavo Loyola Vásquez.*”

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 20 horas y 30 minutos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Terminada la Cuenta.

1.—PERMISO CONSTITUCIONAL AL EX MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION, SEÑOR LUIS ESCOBAR CERDA, PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—El objeto de la presente sesión es ocuparse del permiso constitucional solicitado por el ex Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, don Luis Escobar Cerda, para ausentarse del país.

El señor EGUIGUREN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor EGUIGUREN.—Señor Presidente, sólo para manifestar que los Diputados Liberales votaremos favorablemente el permiso constitucional solicitado por el señor Luis Escobar Cerda, ex Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Nada más, señor Presidente.

El señor CADEMARTORI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CADEMARTORI.—Señor Presidente, la Honorable Cámara ha sido citada con el objeto de considerar el permiso constitucional para ausentarse del país solicitado por el ex Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, señor Luis Escobar Cerda, materia que es de su exclusiva atribución según lo dispone taxativamente el artículo 39 de la Constitución Política del Estado. Por eso, antes de pronunciarnos sobre el particular, es indispensable conocer las circunstancias y los requisitos que la ley establece para otorgar estos permisos.

Desde luego, el artículo 39, en su atribución 1ª, letra b), refiriéndose a las acusaciones que pueden formularse en contra de los Ministros de Estado, dice: "Estas acusaciones podrán interponerse mientras el Ministro estuviere en funciones y en los tres meses siguientes a la expiración de su cargo". Y continúa el texto: "Durante ese tiempo no podrá ausentarse de la República sin permiso de la Cámara, o, en receso de ésta, de su Presidente." Es decir, de esta lectura se desprende en forma clara y precisa que la Constitución Política estableció un plazo de tres meses, contados desde la fecha de expiración del cargo, dentro del cual el Ministro de Estado no puede ausentarse del territorio nacional sin autorización de la Cámara de Diputados, poniéndose en el caso de que su actuación pudiera ser motivo de una acusación constitucional "por los delitos de traición, concusión, malversación de fondos públicos, soborno, infracción de la Constitución, atropellamiento de las leyes, por haberlas dejado sin ejecución y por haber comprometido gravemente la seguridad o el honor de la Nación."

En seguida, la Honorable Cámara, a raíz de la denuncia formulada por un Honorable Senador de la República en contra del señor Luis Escobar Cerda, ex Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, tuvo a bien designar una Comisión Especial encargada de estudiar las actividades de la Industria Automotriz, y las irregularidades cometidas con motivo de la dictación de decretos relacionados con el establecimiento de dicha Industria. Pues bien, esta denuncia, fue formulada por un Honorable Senador de la misma tendencia ideológica del señor Luis Escobar Cerda, es decir por un correligionario suyo lo cual hace pensar que no se trataba de una mera pasión política.

Fue el Honorable Senador señor Jonás Gómez, quien pesando debidamente la lealtad que como correligionario debía al Ministro de aquel entonces, al Partido y a la Combinación de Gobierno de la cual

formaba parte, no vaciló en hacer esa denuncia, por considerar que por encima de esa lealtad estaba el interés superior de la Nación, el resguardo de los intereses públicos y el respeto a la ley.

Como consecuencia de ello, repito, la Honorable Cámara de Diputados designó una Comisión Especial investigadora, que en su tercera sesión celebrada el día 12 de septiembre del presente año, escuchó al entonces Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, señor Luis Escobar Cerda, acerca de los antecedentes relacionados con los decretos dictados por su Ministerio sobre internación de vehículos motorizados armados en Arica. Durante la relación, el Honorable señor Silva Ulloa consultó al señor Ministro si los decretos relativos a la constitución de la industria automotriz eran o no constitucionales. Y a la pregunta formulada, respondió según la versión taquigráfica: "No soy competente para contestarla, pero puede decirle que me he preocupado de ello y he escuchado a los juristas sostener que este Decreto N° 835 es un decreto con fuerza de ley, dictado en virtud de las facultades que el Congreso delegó en el Ejecutivo, en virtud de la Ley N° 14.824".

Es decir si el señor Luis Escobar Cerda reconocía que había fundamentos, de parte de expertos en materia jurídica, en el sentido de que el Decreto N° 835 era un decreto con fuerza de ley, se desprendía, lógicamente, que sus modificaciones eran materia de una ley. Por consiguiente, los Decretos N°s. 513 y 872, dictados con posterioridad al N° 835 por el ex Ministro señor Escobar Cerda, eran inconstitucionales. Como consecuencia de esto y luego de un intercambio de opiniones, se solicitó que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Honorable Cámara emitiera un informe sobre el particular. El Honorable señor Yrarrázaval, Presidente de la Comisión Investigadora, dijo, textualmente: "Solicito el asentimiento de la Comisión para pedirle a la

Cámara que acuerde consultar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia acerca de la naturaleza jurídica del decreto N° 835, y nos informe, a la brevedad posible, si tiene o no carácter de decreto con fuerza de ley". Esta petición fue acogida por la unanimidad de los miembros presentes.

Por lo tanto, si la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia llegara a considerar que el mencionado decreto objeto de la consulta, tiene el carácter de fuerza de ley, querría decir que los decretos siguientes sobre esta misma materia, dictados con posterioridad por el señor Luis Escobar Cerda, serían inconstitucionales. En tal caso, aunque haya hecho dejación de su cargo, según la Constitución Política del Estado, podría ser acusado por haber dictado decretos inconstitucionales.

Esta es una razón de bastante fundamento como para que la Honorable Cámara, a juicio de los Diputados comunistas, niegue el permiso solicitado.

Estamos a 5 de noviembre, o sea, dentro del plazo de los tres meses que la Constitución establece para que un Ministro de Estado pueda ser acusado constitucionalmente. Todavía más, debemos esperar la respuesta que se dé a una consulta que debe ser resuelta por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de esta Honorable Cámara. Ahora bien, si ésta estimara que el Decreto N° 835 es decreto supremo y no decreto con fuerza de ley, la conclusión, que naturalmente sería una opinión técnica muy importante, debería ser debidamente considerada, pues, en tal caso, desaparecería uno de los elementos de juicio para pensar que los decretos posteriores fueron inconstitucionales. Y en este aspecto, no habría base razonable para acusar al ex Ministro señor Luis Escobar Cerda.

Pero mientras la Comisión Técnica de la Honorable Cámara, que ha sido requerida para emitir un pronunciamiento en una materia de tanta importancia, como

ésta, no se pronuncia y entregue su informe, no nos parece prudente, justo ni digno que un ex Ministro de Estado salga del territorio nacional.

Estamos, pues, en presencia de una circunstancia perfectamente clara y precisa, que dice relación con las causales por las cuales puede ser negado un permiso constitucional para que pueda ausentarse del país un ex Ministro de Estado.

Por otra parte, no podemos tampoco dejar pasar esta ocasión, sin recordar algunos aspectos de la actuación de este ex Secretario de Estado y sin analizar asimismo la gestión que realizará próximamente.

Desde luego, sabemos que el señor Luis Escobar Cerda ha sido designado Director Alterno del Fondo Monetario Internacional, cargo que servirá por espacio de un tiempo en representación de diversos países latinoamericanos.

Esto es también alarmante para nosotros.

Hemos conocido en esta Honorable Cámara, y a través de numerosos debates, cómo la gestión y la intervención del Fondo Monetario Internacional ha sido nefasta para los intereses de nuestro país.

El Fondo Monetario Internacional ha utilizado permanentemente la facultad que tiene para otorgar préstamos a corto plazo a los países que se encuentran en una situación económica aflictiva y difícil, por causa del desequilibrio de su balanza de pagos para presionar y exigir cambios determinados en la política económica y en el comercio exterior del Estado peticionario.

En la Honorable Cámara ya fue analizado este problema a raíz de una acusación constitucional deducida en contra de un Ministro de Estado, por haber firmado un documento que, en forma de circular, el Fondo Monetario Internacional hacía llegar a los distintos Gobiernos. Y mediante el cual los obligaba a comprometerse a realizar una determinada política económica.

El Fondo Monetario Internacional ha presionado para que los sueldos y salarios de los sectores de trabajadores no se reajusten en conformidad al alza del costo de la vida. La actuación de este organismo ha significado una intervención extraña e inconveniente en la política crediticia y monetaria, que se ha traducido en la restricción del crédito, incluso del orientado hacia la producción, y la concentración del mismo en favor de las grandes empresas. Así ha ocurrido cada vez que se ha implantado una política de racionalización y restricción del crédito.

El Fondo Monetario Internacional ha sido el impulsor de las medidas tributarias que afectan a la gran masa consumidora, y ha defendido sistemáticamente el interés exclusivo y particular de las grandes empresas extranjeras, bajo el pretexto de la necesidad de alentar el capital extranjero.

El Fondo Monetario Internacional ha impulsado permanentemente una política de devaluación monetaria. Y día tras día, estamos viendo cómo se desvaloriza nuestra moneda con el sistema del cambio libre fluctuante.

El Fondo Monetario Internacional presiona constantemente para que se abran las compuertas del comercio exterior, se dé amplio acceso a la importación de toda clase de mercancías, prescindibles o no para el desarrollo económico del país, incluso a riesgo de una competencia exorbitante y perjudicial para la industria nacional.

La intervención del Fondo Monetario Internacional, en una palabra, ha sido contraria a los intereses nacionales, tanto en el orden económico como en el político.

Pese a que la carta orgánica del Fondo Monetario Internacional establece que deberá propugnar el libre comercio entre las naciones, sin restricción alguna, este organismo se ha opuesto permanentemente a la ampliación de las relaciones comerciales de Chile con los países socialistas.

El Fondo Monetario Internacional ha

obligado a liquidar los convenios bilaterales y de compensación, determinando de esa manera que las transacciones de nuestro comercio se realicen en moneda dólar e impidiendo, al mismo tiempo, que Chile se beneficie a través del intercambio con otros países que no utilizan esa moneda para sus operaciones o con naciones que pueden proveernos de productos a cambio de exportaciones nuestras, lo que constituiría un alivio para nuestra crisis de comercio exterior.

Por todas las razones expuestas y por la experiencia que ha dejado al país la actuación de este Secretario de Estado, no puede ser sino motivo de profunda alarma y preocupación el hecho de que ahora vaya a ocupar un cargo que tanta importancia tiene para las relaciones de Chile con el Fondo Monetario Internacional.

La gestión del ex Ministro señor Escobar Cerda desgraciadamente continúa produciendo sus efectos. El fue quien impulsó la devaluación monetaria en octubre de 1962, diciéndonos a través de exposiciones radiales y de prensa, que ella no provocaría un alza del costo de la vida superior a un diez por ciento. Pero el tiempo ya ha demostrado que todas esas aseveraciones carecían de fundamento, puesto que en estos instantes el alza del costo de la vida ya sobrepasa el 53%. Es decir, precisamente con las medidas adoptadas por el ex Ministro señor Escobar Cerda se ha desencadenado un violento proceso inflacionista que hace estragos en los hogares de los trabajadores y de los sectores más modestos de la población.

El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción no sólo no adoptó una actitud firme para evitar la especulación y el agio, sino que tuvo permanentemente una política de "manga ancha" para permitir toda clase de abusos.

En el mes de febrero de este año, como una medida demagógica antes de las elecciones de Regidores, se dictó un decreto de congelación de precios. Ese decreto no pasó de ser un volador de luces, puesto

que día a día y mes a mes fue haciéndose letra muerta ante el alza constante de los artículos de primera necesidad.

En estos instantes se están produciendo, también, alzas muy fuertes y graves en los artículos esenciales. La prensa de hoy ha confirmado que en el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción se prepara el alza de la leche, probablemente a doscientos pesos. En esta misma Secretaría de Estado se autorizó el alza de los cigarrillos y de la carne, y no se ha tomado ninguna medida efectiva contra la especulación. Todas estas actuaciones, todos estos hechos que estoy señalando, son la consecuencia de esa política impuesta desde el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Por eso, señor Presidente, el señor Escobar Cerda contrajo una deuda con la inmensa mayoría de nuestros conciudadanos. Y nosotros, los Diputados comunistas, fieles intérpretes y representantes de la clase trabajadora de nuestro país, por un imperativo moral, no podemos dejar pasar esta ocasión sin destacar estos hechos, y protestar por la actitud de este ex Secretario de Estado, quien pretende abandonar el territorio nacional en los momentos en que se está investigando toda su gestión ministerial. Por todas estas razones, los Diputados comunistas nos opondremos al permiso constitucional solicitado por el señor Escobar Cerda. Consecuentes con nuestra obligación de respetar y hacer respetar la Carta Fundamental y las leyes de nuestro país, estimamos que este permiso debe ser denegado.

He concedido una interrupción a mi Honorable colega señor Godoy Urrutia.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, puede hacer uso de la interrupción el Honorable señor Godoy Urrutia.

El señor GODOY URRUTIA.—Señor Presidente, no sé si en esta misma sesión se ha dado cuenta del oficio por el cual el ex Ministro de Relaciones Exteriores

solicita permiso constitucional para ausentarse del país.

Varios señores DIPUTADOS.—Ya está concedido ese permiso.

El señor GODOY URRUTIA.—Estuve ausente de la Sala cuando fue concedido. Hice la pregunta, porque tenía dudas y no había efectuado ninguna consulta privada sobre el particular.

Pero si tal permiso está concedido y si su aprobación se hizo con nuestros votos...

El señor GUERRA.— Por unanimidad.

El señor GODOY URRUTIA.—... quiero manifestar, ya que los hechos confirman las palabras que me corresponde expresar, que los Diputados comunistas no hemos tenido ningún criterio de antipartido, dogmático o sectario, frente a dos acontecimientos que se han presentado simultáneamente en la Honorable Cámara.

Dos ex Ministros de Estado, pertenecientes a un mismo partido, han solicitado la autorización constitucional para ausentarse del país, que corresponde a la Honorable Cámara conceder dentro de los tres meses siguientes a la cesación en sus cargos. A una de estas peticiones han accedido, sin hacer ninguna manifestación contraria, los Diputados comunistas presentes en la Sala. No ocurre así con motivo del permiso solicitado por el señor Escobar Cerda, ex Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Los casos son absolutamente distintos. Uno de estos ex Ministros, el de Relaciones Exteriores, se caracterizó por sostener una política internacional conveniente a los intereses del país. Resistió fuertes presiones de partidos políticos y de parlamentarios y no rompió relaciones con el Gobierno de Cuba. El ex Ministro señor Martínez Sotomayor condujo las relaciones de nuestro país con el exterior con el decoro, con la dignidad que tiene derecho a esperar la República de los responsables de una función tan importante como ésta.

Desgraciadamente, no puede decirse lo mismo de la actuación que correspondió al señor Escobar Cerda. Si se hiciera una encuesta en nuestro país, serían miles, millones los damnificados que tendrían que expresar su desagrado, su molestia, su protesta por la forma en que el señor Escobar Cerda se desempeñó en su cargo. No amparó los intereses de las mayorías, es decir, de los consumidores, de los que no tienen defensa posible, de los que dependen para la adquisición de las subsistencias exclusivamente de su jornal o su sueldo. Quien puede defenderse de una política alcista, que tolera, que permite alzas desmesuradas de los artículos de primera necesidad, es aquel que tiene recursos propios, porque concurre al mercado con artículos cuyos precios puede modificar según el ritmo que experimente el valor de las cosas que él, por su parte, debe adquirir. Ese, seguramente, no tiene quejas que formular a la política del ex Ministro señor Escobar Cerda, porque inclusive, con ella, salió favorecido y se enriqueció más. Pero no es el caso de los trabajadores, de los empleados, sean ellos de la Administración Pública o de las empresas privadas. Esos fueron las víctimas propiciatorias.

Con una política de esta índole, no solamente se menoscaba y afectan los intereses vitales de una parte considerable de la población, sino que, además, se maltrata y compromete al propio Gobierno. Nosotros hemos sido testigos —no se ha hecho misterio de esto, ni se ha silenciado el problema en la Cámara— de que durante la gestión del señor Escobar Cerda se autorizaron en repetidas ocasiones, alzas de precios de productos esenciales, y en una oportunidad nos tocó referirnos de una manera drástica a la de un artículo, que es fundamental, y cuyo consumo da la medida del estado de bienestar de un pueblo: nos referimos al pan.

El señor Escobar, en esta propia Cámara, hizo esfuerzos —naturalmente, sin conseguirlo— para demostrar que el alza

del precio del pan no iba a influir en el aumento del costo de la vida. De más está decir que cuando un pueblo está muy mal alimentado —como el nuestro— tiene un alto consumo de pan. Esta es una cuestión inconsusa que no necesita ninguna clase de demostraciones: es un fenómeno universal.

En Holanda, por ejemplo, donde no hay terreno para cultivar trigo y el que se consume es, en su mayor parte, importado...

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del primer discurso del Honorable señor Cademártori; puede continuar Su Señoría en el de su segundo discurso.

El señor GODOY URRUTIA.—Decía que en Holanda, ante la carencia de terreno para cultivar trigo, hay un elevado consumo de otros artículos, tales como carne, huevos, leche, papas, frutas —que también las importan en su mayoría— y uno mucho menor de pan. Algo similar ocurre en Estados Unidos, cuyo consumo promedio de pan por habitante es muy inferior al de nuestro país. Igual cosa podría decirse del azúcar. Estos son productos calóricos pero no protectores: apenas mantienen en el organismo de la gente que trabaja las energías necesarias, que se están quemando minuto a minuto.

Pues bien, el señor Escobar aseguró en la Honorable Cámara que el alza autorizada con su firma del kilo del pan, no insidaría en el aumento del costo de la vida, porque había creado un tipo de pan popular, que iba a pesar, si no me equivoco, 400 ó 600 gramos y que se vendería a determinado precio para no afectar de una manera apreciable, a los que gastan gran parte de su presupuesto justamente en pan, dejando cierta libertad para fabricar el pan especial. ¿Qué pasó en la práctica? Sucedió que todo esto operó como una leyenda, un engaño y una entretención para criaturas. El llamado "pan "Escobar", bautizado por la gente, era un

producto de muy mal aspecto y calidad, crudo para que pesara más, pues era el único que se iba a vender al peso. Porque, así como los expendedores de carbón lo mojan para que pese más, los comerciantes inescrupulosos, dejan el pan crudo para obtener el mismo resultado. Pues bien, este pan desapareció de los mesones de las panaderías a la vuelta de poco tiempo. Además, todos sabemos que en Chile a la gente no le gusta comer pedazos de pan y que los niños, sobre todo, reclaman uno entero. El que tenga dudas, lo puede preguntar a su propia esposa, para que confirme o no lo que decimos.

Este pan de cocción irregular, insalubre y antihigiénico dejó de ser consumido a la vuelta de poco tiempo. Le habían fijado un precio si mal no recuerdo, de 240 pesos. ¿Qué pasó en la práctica? Que este artículo, que ha permitido el enriquecimiento ilícito de tantos industriales, particularmente extranjeros, desapareció, y se fabricó sólo el llamado "pan especial". Por si hubieran dudas con respecto a la calidad y gramaje de este pan, puedo asegurar que, periódicamente, lo he estado haciendo pesar en mi propia casa y que es raro el día que cada unidad pese más de 52 gramos. Es decir, que como a cada kilogramo de pan corresponden diecinueve o veinte unidades que se venden a veinte pesos cada una, resulta que el kilo de este producto sale a cuatrocientos pesos. Esto es lo que ha estado pagando la gente. Los Honorables colegas que se sonríen benévolutamente y que no saben lo que esto significa para el pobre, dirán que no ha subido el pan; pero lo que no dicen es que mediante estos decretos sobre fijación de gramajes dictados por el Gobierno y el señor Escobar, se ha estado violando la ley y robándole prácticamente a la gente millones de pesos al día.

La tolerancia que el señor Escobar tuvo para los industriales del pan, es la misma que existió para los magnates de la carne y otros productos esenciales que for-

man la base de la alimentación de nuestro pueblo.

Este ex Ministro demostró, en el alza de un solo artículo, o su incapacidad, porque se dejó engañar, o su inoperancia, por no controlar su expendio. Generalmente, se ríen los industriales de la panificación cuando pasa un funcionario y les aplica una multa de cinco o diez escudos, pues ese mismo día reducen el gramaje aún más para compensar no sólo el valor de la multa, sino para lograr todavía mayores utilidades en la venta de dicho artículo. ¡Esto no es un secreto para nadie: es un secreto a voces! ¿Cuándo quiebra uno de estos industriales? Al contrario: se observa que cada vez adquieren más establecimientos y crece su enriquecimiento ilícito.

Todos los esfuerzos de que se ha hablado para mecanizar esta industria, han fracasado. Puedo decir a mis Honorables colegas que una ley que costó mucho dictar en Chile, aquella sobre abolición del trabajo nocturno en las panaderías, hoy día es violada totalmente. Así, se mantiene en las panaderías a esos obreros como a verdaderos esclavos, haciéndolos dormir en el propio establecimiento.

Si se hiciera lo que hizo la Municipalidad de Santiago años atrás —cuando con Faivovich, Ricardo Latcham y Urzúa Madrid y otros fuimos regidores de Santiago— visitas sorpresivas de inspección a medianoche o de madrugada a las panaderías, nos encontraríamos no sólo con un espectáculo indecente o con falta de higiene, sino con obreros que sufren de enfermedades contagiosas a quienes los industriales introducen de manera subrepticia y ocultan, incluso para que escapen al control de los sindicatos obreros de la panificación.

Fuera de esto, es cosa sabida que no pagan los tarifados que corresponden a los obreros, porque hay exceso de mano de obra y la propia Cámara de Diputados no ha querido legislar sobre ello. El Ejecu-

tivo vetó un proyecto de ley para dar un carnet profesional al obrero panificador y a fin de que no llegaran a trabajar en esta industria aquellos que no fueran especializados, no tuvieran los documentos correspondientes o no fueran elementos responsables antes sus propias instituciones, según lo exigen las características modernas del proceso laboral.

¿Qué ha pasado, Honorables colegas, con la carne? Se ha tratado de aplastar los dedos, como quien dice, exclusivamente al que queda en el último escalón de todo el proceso de la distribución y venta de este producto, a los que están en el palo bajo del gallinero. Vale decir, se ha tratado de aplicar determinados precios en los mostradores de las carnicerías. Pero ¿quién ha tocado a los ganaderos, a los engorberos, a los industriales que benefician el ganado en el matadero, a las ferias? ¡Ah, eso es tabú! ¡Estos elementos son elefantes sagrados, intocables! Son los que concurren, con muchos millones de pesos, a la bolsa electoral; son los que tienen que costear esta democracia, a la cual tanto se alaba y de la cual tanto se habla. Por eso, le cargan la romana al último y le aplican la multa al dueño de la carnicería, al expendedor, que es el que tiene que recibir la protesta del público. Pero, a los otros, a éstos, como digo, los dejan intocables. El señor Escobar, ¿acaso le puso los cascabeles al gato?

El Gobierno dirá: "Pero se han dado compensaciones a los empleados públicos en un promedio que oscila entre un 20% y un 30%". No para todos, pues se tramitan todavía por ahí, en una y otra rama del Congreso, una serie de proyectos de ley para los llamados "servicios postergados" u olvidados, como se quiera denominarlos. Mas, ¿de qué les ha servido ese aumento, cuando el alza del costo de la vida duplica la mencionada compensación?

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—¿Me permite Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del

segundo discurso del Honorable señor Cademátori.

El señor GODOY URRUTIA.—Pido la palabra en mi turno, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.—Decía que el Gobierno pretende sacudirse de toda responsabilidad hablando de estos "mejoramientos", que se han autorizado para los empleados públicos y particulares. Advierto que los últimos que he mencionado quedan en una situación más desventajosa, porque el reajuste que deben recibir por ley se hace a comienzos de año y a través de todo el curso de éste tienen que experimentar los efectos de la política alcista del actual régimen.

Y bien, ¿para qué referirme a lo que pasa con los obreros, que no sólo experimentan la escasez de remuneraciones, sino la crisis de trabajo, la falta de esta fuente de trabajo. ¿Para qué hablar de los obreros de la construcción, que nunca han logrado que el Congreso Nacional, con la mayoría que existe en él, legisle en su favor. Y como la labor que realizan es discontinua, muchos tienen que vivir durante todo el año, adquiriendo sus alimentos y artículos indispensables con el producido del trabajo realizado durante sólo ocho meses o un menor tiempo. ¿Quién puede hacer esto? ¿Cuál es la familia obrera que pueda hacer economías?

Los obreros agrícolas todavía son más castigados en su situación, porque se ven obligados a trabajar en zonas donde no tienen otro horizonte posible, ni otro camino que sufrir y aguantar.

Todos estos obreros son víctimas de la política que el señor Escobar aplicó, mientras fue Ministro de Economía, en la forma como nuestros colegas conocen y como la mayoría del país tuvo que sufrirla. El pueblo debió soportar las consecuencias de su actitud, su ligereza y su benevolencia para aceptar las alzas de los

precios que todos los días pedían los industriales. Pero aplicó firmeza, mano dura, palos, restricciones y votos adversos, como los que acaban de emitir los colegas del frente cuando se trataba el proyecto destinado a proteger a los subarrendatarios, que no sólo son víctimas de algunos propietarios inhumanos, sino que también de los especuladores y los intermediarios.

Sin embargo, los Honorables colegas del frente votaron como tabla contra aquéllos para que no hubiera ley sobre la materia, lo que me permite decir que ignoran absolutamente la suerte que sufre la gente que debe arrendar o subarrendar un techo bajo el cual vivir.

Todo esto ha tenido una comprobación reciente con un verdadero escándalo que se ha producido en nuestro país y del que la Cámara de Diputado no ha querido levantar siquiera una punta del talón, para intervenir como le corresponde hacerlo, a pesar de que se han hecho muchas denuncias sobre la materia.

Hablo de lo que está ocurriendo con las medicinas, que constituye una vergüenza monstruosa en que han incurrido una docena, veinte o treinta laboratorios que hay en nuestro país.

No me refiero a lo que sucede con los dueños de farmacias o boticas, porque a ellos se les controla muchísimo más que a los laboratorios, no obstante que, con el simple reemplazo de la etiqueta, cambian los precios que autoriza el Ministerio de Economía, con lo cual ellos se benefician.

Recuerdo que, en una Comisión Especial de la Honorable Cámara, se habló sobre el particular, y escuchamos opiniones de miembros de todos los partidos, pero que no quedaron sino como tales, como opiniones que no se tradujeron en ninguna iniciativa concreta o práctica, que era necesario adoptar.

¿Por qué razón un mismo específico elaborado y preparado por distintos laboratorios tiene precios tan incongruentes,

unos más elevados que otros, poseyendo la misma base de composición química y correspondiendo a igual fórmula? ¿Por qué razón, específicos recomendados por los médicos, dado el desarrollo actual de la ciencia médica, y hasta por la propaganda que se sigue haciendo, no obstante que hay leyes que la prohíben, tienen, en algunos casos, un precio elevado y, en otros casos, una diferencia notable? Sin embargo, la gente que por razones de salud recurre a los proveedores, termina por pagar lo que a éstos se les ocurre pedir porque cuando se vende con urgencia, no se está en situación de ponerse a recorrer las farmacias de Santiago, para averiguar dónde hay precios que pueden ser más razonables y ajustados a sus posibilidades económicas. ¿Quién autoriza esto? Antes era un Departamento del Ministerio de Salud Pública; ahora es el Departamento de Precios y Drogas del Ministerio de Economía el que autoriza estas verdaderas alzas escandalosas. Es algo sabido que ex funcionarios encargados de fijar precios terminan como empleados altamente rentados de laboratorios.

Se calcula que al año nuestro pueblo gasta sobre cien mil millones de pesos en la adquisición de medicinas. Esto corresponde a doce mil pesos, promedio, "per cápita", como dicen, al año. Es decir, cada uno de nuestros conciudadanos gasta sobre mil pesos mensuales, sobre un escudo, como promedio mensual, para comprar cosas que, muchas veces, no son recomendables y que otras veces son totalmente inocuas, cuando no resultan francamente dañinas. La gente las adquiere sólo bajo el efecto o el impacto de la propaganda, como es el caso de esos calmantes con cuyos nombres uno tropieza vaya por donde vaya. Se trata de productos cuya propaganda se le mete a uno por todos los poros, por todos los sentidos, a tal punto que la gente termina, de una manera mecánica, por enviciarse con su uso. Pues bien, ¿quién se atreve a contener estos abusos? ¿Lo hizo el ex Minis-

tro Escobar? Son los mismos laboratorios que están en conflicto con sus obreros, a quienes han arrastrado a huelgas legales, ya que les niegan un modesto mejoramiento, mientras sacan utilidades fabulosas.

Si examinamos los balances de estos laboratorios, unos nacionales, la mayoría extranjeros, vemos que no hacen otra cosa que envasar muchos de los productos que venden, o someterlos a uno o dos de los últimos procesos, mientras que todos los demás, unos diez procesos, vienen practicados desde los laboratorios de la industria química extranjera.

¿Quién ha permitido que se siga especulando con la salud del pueblo? Si hay algo sagrado es, precisamente la salud de la gente y, en particular, la de los pobres, que el día que no trabajan, no comen. Por ejemplo, ahora que se ha puesto de actualidad la situación que afecta a los habitantes del extremo sur de nuestro país, sabemos, a través de periodistas que han visitado la región de Palena, o Aisén, que para miles de personas allá hay apenas un médico. Y cuando ese médico enfermaba, como sucedió en Chile Chico, la gente quedaba privada de atención sanitaria, sin que el Servicio Nacional de Salud, por dificultades de comunicación, de distancia, de tiempo o de lo que fuera, estuviera en condiciones de enviar un reemplazante para ese profesional.

Entonces, ¿qué hace la gente? Todos empiezan a recomendarse remedios uno con otros. Todos, unos más, otros menos, nos sentimos capaces de diagnosticar y recetar, en tales casos. Todavía no se sabe que alguien tiene reumatismo al corazón y ya comienzan a recomendarle, desde un cambio de corazón hasta algunas de las friegas antiguas o modernas o que se han aplicado presuntivamente.

Señor Presidente, el señor Escobar Cerda contribuyó con su política alcista, con su tolerancia y ¿por qué no decirlo?, con su complicidad, porque el Gobierno le dio manga ancha en esta materia, a empeorar

la situación económica del pueblo. La verdad es que, si el Presidente de la República hubiera estado en desacuerdo con su política, le habría pedido la renuncia. Pero ni siquiera le concedió permiso cuando postulaba al cargo de Rector de la Universidad de Chile, ya que no concebía que la política económica nacional fuera manejada por otra persona que por el Decano de la Facultad de Economía, señor Luis Escobar. De paso, hay que celebrar a la Universidad que se libró de él.

Este caballero está actualmente sujeto al resultado de una investigación y debe comparecer cada vez que sea llamado a una Comisión de la Honorable Cámara, puesto que durante el periodo de tres meses después de abandonar su Secretaría de Estado constitucionalmente se le considera responsable de su gestión. Por lo tanto, no podría negarse a concurrir a un llamado de la Comisión Especial Investigadora de la Honorable Cámara de Diputados, que tiene competencia para hacerlo, según lo dejó explicado nuestro Honorable colega señor Cademártori.

El señor Escobar Cerda pide ahora autorización para ausentarse del país, dejando aquí como herencia, los efectos perniciosos de su gestión tan poco feliz. El parte ahora a Estados Unidos a asumir un alto cargo en el Fondo Monetario Internacional, en su carácter de Director Ejecutivo Alterno, donde representará a varios países en el Directorio de ese organismo tan funesto para la economía y finanzas de la América Latina.

Dan ganas de preguntar ¿qué ha hecho el Fondo Monetario Internacional —fuera de todo lo que se conoce— para que vaya el señor Escobar Cerda a integrar el Directorio? ¿Tanto éxito ha tenido en su política económica ensayada con sus propios compatriotas para que se le recomiende como un específico de laboratorio nacional para que sea asimilado y adquirido a alto precio por el laboratorio internacional de Washington o Nueva York? No podemos explicarnos este tremendo error.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor GODOY URRUTIA.—¡Quién sabe si debemos alegrarnos de que nos sacudiéramos de esta verdadera pesadilla que ha sufrido nuestro país durante la gestión del "Ministro de las alzas". Por nuestra propia Universidad debiéramos felicitarnos que esta persona se aleje del país. Se trata de un ciudadano que ha comprometido seriamente el prestigio de la República, que ha lesionado de manera condenable los derechos e intereses de los consumidores, que son algo más que derechos e intereses aleatorios. Se trata de cosas concretas, de la alimentación, del vestuario, de la salud de la gente!

Si el señor Escobar resultó funesto para nosotros, ¿porqué saldrá mejor contratado para los banqueros yanquis?

No sabemos si el ex Ministro tiene alguna responsabilidad, si se trata de una cosa que queda "medio guisada", "medio cocinada" en el Ministerio, en un hecho más que hemos visto anunciado estos últimos días y que se refiere a una autorización que se va a conceder a los negocios que en Chile llamamos "fuentes de soda" para que vendan vino envasado, con lo cual, aseguran los productores, que deben ser los que están gestionando esto, que se va a librar al pueblo del alcoholismo que, por desgracia, padecen tantos de nuestros compatriotas. ¿Quién entiende esta paradoja? Si van a multiplicarse los negocios donde se expenden bebidas alcohólicas, ¿cómo se explica que sostengan que se va a restringir el consumo?

Porque, así como en Argentina —si todavía se puede mencionar esta palabra sin que el Honorable señor Bulnes lo enrola uno en la "lista negra"— en cada cuadra de las ciudades hay cinco o seis lecherías, en nuestro país hay otras tantas cantinas, depósitos de licores clandestinos, y los que no son tales, son fuentes de

soda. Entonces, con esa autorización que se pretende, vamos a tener en cada pueblo innumerables negocios de expendio de bebidas alcohólicas.

Hay médicos y otros expertos que han determinado estadísticamente, con encuestas y estudios calificados de solventes, los efectos nocivos de este vicio. Esta lacra, que es el alcoholismo, produce grave daño a la economía, la salud, la familia y la cultura, y tantas otras cosas, en nuestro pueblo, en fin para la mantención de un alto nivel de conciencia y dignidad en la población. Sin embargo, no pasarán sino algunos días o semanas en que se conceda la autorización, que ya se está gestionando, para que las fuentes de soda puedan vender vino embotellado.

Parece, a juzgar por la prensa, que la industria vitivinícola pasa por una crisis; no vende toda la producción que generosamente le brinda la naturaleza, no logra exportar todo lo que ella quisiera. Entonces, el problema se resuelve aumentando, fomentando el consumo dentro del país.

Todos los días, escuchamos o leemos que en Italia o en Francia, la producción y el consumo de vino por habitante es mayor que en Chile. Sin embargo, en esos países hay menos alcohólicos que en el nuestro. Esto se debe, entre otras cosas, a que en esas naciones europeas, sobre todo en Francia y en parte también en Italia, en la región industrial, las poblaciones se alimentan debidamente, tienen mayor tolerancia o resistencia para el alcohol y para morigerar sus efectos, fuera de que saben beber: lo hacen moderadamente. Allá no hay tantas ausencias al trabajo; hay menos accidentes. En realidad, los accidentes del tránsito en Chile en gran parte se producen por efectos del alcohol.

¿Qué sabe de esto el señor Escobar? ¿Fue suya la iniciativa o fue de los industriales o productores vitivinícolas? La verdad es que, todavía, no se sabe. Pero, como se dice en este país se olvida en pocos días lo que se perpetra contra la gente, todo se quiere amparar exclusivamente en

la supuesta mala memoria, en la pérdida del poder retentivo, en la amnesia general que le atribuyen a nuestro pueblo.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

¿Habría acuerdo para unir esta sesión con la siguiente y votar a una hora determinada el permiso constitucional para el ex señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción?

El señor FIERRO.—No hay acuerdo.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

El señor CLAVEL.—¿Para empalmar las sesiones tampoco?

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Godoy Urrutia.

El señor GODOY URRUTIA.—Señor Presidente, para muchos de nuestros Honorables colegas estos asuntos no tienen ninguna importancia. Plantear estos pro-

blemas es lo mismo que tocar aquí campanas de palo. Se pierde tiempo en explicarlos. Pero hemos creído cumplir un deber de nuestra parte al llamar la atención sobre estos hechos, sobre este tipo de cosas que suceden en nuestro país.

Hace pocos días —lo digo ya casi para terminar—, un pueblo importante de nuestro territorio, Arica, se vio conmovido por una verdadera desgracia. Se produjo un incendio en un colectivo, en un conventillo ubicado casi en el sector céntrico de la ciudad, en horas de la mañana, en pleno día. Aparte esa escasez constante de agua, que priva a los bomberos...

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 21 horas y 30 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.